



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 23 MAY 2022
Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2017-00032-00.

En atención al memorial que obra a folio 77 del expediente, el apoderado de la parte actora solicita que se aclare el porcentaje en que mensualmente queda embargado el salario de la demandada, el Despacho encuentra que dicho pedimento es improcedente, toda vez que no se ha decretado dicha medida cautelar.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

JUEZ

ESTADO ELECTRÓNICO

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 56 Hoy 23 MAY 2022 a las 08:00 a.m. en la página web del Juzgado de conformidad en lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA 20-11546 y PCSJA 20-11549.

La Secretaria,